

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Se agrega al expediente memorial poder para el reconocimiento de personería jurídica al ejecutado, al igual que solicitudes para resolver. Igualmente se informa que por cuenta del presente asunto existen títulos judiciales.-

Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 26 de noviembre de 2020.-


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA LAS AMERICAS.
DEMANDADO: JESÚS EDILSON QUINTERO VALLEJO
RADICADO: 630014003-008-2016-00384-00

En atención al memorial poder, signado por el ejecutado en este asunto, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar en representación del señor QUINTERO VALLEJO parte demandada al abogado **JUAN FELIPE SANCHEZ SANCHEZ**, identificado con la tarjeta profesional 190.478 del C.S.J, en los términos del poder conferido, y permítasele el acceso al expediente virtual al citado apoderado, remitiéndole el enlace respectivo, al correo electrónico indicado en el memorial.

Así mismo, se le indica al profesional del derecho que representa la parte ejecutada, que de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, la presentación y actualización de la liquidación del crédito es competencia de las partes, mas no del Despacho.

De otro lado, remítase a la apoderada de la parte actora, una relación de los títulos judiciales que hay por cuenta del presente asunto.

Finalmente, se requiere a las partes para que presenten una liquidación actualizada del crédito por capital e intereses, antes de decidir sobre la entrega de títulos.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
02 DE DICIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d6ecf86b9d1b08f9fb1b4d03f6237c29d59342a1964cbc4106846665979a49**
Documento generado en 01/12/2020 12:37:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>